



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 017 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 142-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 024-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 141-2010/GOB.REG-HVCA/GGR ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 342-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de diciembre del 2009, se conformó la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite – Rosario – Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos – Multidistrital" ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Provincial de Acobamba, y la obra: "Construcción Camino Rural Ccasir – Chaypara", ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de La Merced, integrada, para ambas obras, por Enrique Martín Quevedo Gonzales, Betty Ninfa Valero Castro, Alejandro Denis Bustamante Lapa y el Director de Caminos;

Que, a través de los documentos de Visto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha solicitado se deje sin efecto la citada resolución y se conforme un nuevo comité en razón de que uno de los miembros ya no presta sus servicios en dicha oficina, en tal sentido se realiza las acciones a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 342-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de diciembre del 2009, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite – Rosario – Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos – Multidistrital", que estará integrado por:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Betty Ninfa Valero Castro | Primer Miembro |
| 3. Ing. Alejandro Dennis Bustamante Lapa | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Diógenes Pari Pérez | Tercer Miembro |

ARTICULO 3°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 017 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 ENE 2010

“Construcción Camino Rural Ccasir – Chaypara”, que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 5. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 6. CPC. Amador Toralva Díaz | Primer Miembro |
| 7. Ing. Miguel Escobar Ramos | Segundo Miembro |
| 8. Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier | Tercer Miembro |

ARTICULO 4°.- Las Comisiones conformadas deberán desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de las referidas Comisiones.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

